



Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua
Teléf.: 27170127 Correo Electrónico: municipalidadesanluis.comayagua@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

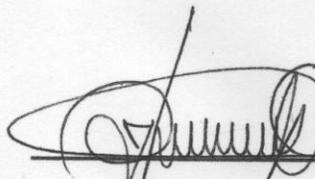
La Corporación Municipal de San Luis, Comayagua y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) a través de la Dirección Municipal de Justicia en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio le comunica a la ciudadanía lo siguiente:

Se aplicarán multas por los siguientes desacatos a Medidas de Seguridad en el Municipio debido al (COVID-19) coronavirus.

- 1: Personas que trasladen a otras personas de diferentes partes del país, o que vengan del extranjero sin dar previo aviso al personal de Salud y al CODEM.
- 2: Personas que den alojamiento a alguien que ha entrado en forma ilegal a nuestro Municipio incumpliendo lo establecido por el CODEM.
- 3: Personas que viven fuera de nuestro Municipio y que ingresen sin reportarse.
- 4: Persona o personas que manden a cuarentena y no la cumplan.
- 5: Toda persona que infrinja la Ley se detendrá 24 horas y se mandara a hacer trabajo comunitario, más su respectiva multa.
- 6: La multa interpuesta por los anteriores desacatos será de L.1,000.00 hasta L.5,000.00.

La presente Ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato entrando en vigencia a partir de 14 de mayo del año 2020.

San Luis, Comayagua 14 de mayo del año 2020.



Alcalde Municipal

Leny Flores Suazo



Director Municipal de Justicia

Melvin Noe Flores